RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 041
(05 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° LP-SIP-2025-001

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Doncello, tiene como actividad fundamental y objetivo primordial la administración de los recursos públicos tanto los generados por la gestión territorial como los recibidos por las transferencias del Sistema General de Participaciones y otros.

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la Conveniencia y Oportunidad de aperturar el proceso contractual modalidad de Licitación Pública Subasta Inversa Presencial N° LP-SIP-2025-001, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ**, para la celebración de un contrato de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el Ordenamiento Constitucional, el Régimen Jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan y lo establecido en el Pliego de Condiciones

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 2 “Selección Abreviada”, artículo 2.2.1.2.1.2.2 al artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 30 de diciembre de 2025, se publicó el proyecto de pliegos de condiciones con sus respectivos documentos y estudios previos, la convocatoria pública, y todos los documentos y anexos técnicos y jurídicos necesarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, se

publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Qué para dar cumplimiento al objeto de la presente CONVOCATORIA, se estableció un presupuesto oficial de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) M/CTE,** garantizado bajo el siguiente certificado de disponibilidad de presupuestal:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Programa	Indicador Producto	Valor	N° y fecha del CDP
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	1.3.3.11.05 - R.B. Recursos del crédito interno	2402-Infraestructura red vial regional	240211206-Vía terciaria con mantenimiento rutinario	**$1.000.000.000**	**N° 109** del 30 de enero de 2026
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	1.3.3.11.05 - R.B. Recursos del crédito interno	2402-Infraestructura red vial regional	240211502-Vía urbana con mantenimiento rutinario	**$1.000.000.000**	
VALOR TOTAL					**$2.000.000.000**	

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° LP-SIP-2025-001**, en los siguientes términos:

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.

Proyectó y elaboró	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2026-001	**Firma**	
Reviso	Grupo Empresarial AMD SAS / RL María Alexandra Murillo Diaz	**Cargo**	Asesora Contratación	**Firma**	
Aprobó	Jair Díaz Díaz	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	

Modalidad de Selección: Emplear para la selección del contratista, la modalidad de subasta inversa presencial, conforme lo prescrito por el literal a) numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ajustándose a lo previsto en la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan.

Cronograma del proceso: Para el presente proceso se fijará el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO DE PUBLICACION
Publicación de las respuestas a las observaciones	05 de febrero de 2026	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del acto de apertura	05 de febrero de 2026	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Pliego definitivo	05 de febrero de 2026	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones pliego definitivo	06 de febrero de 2026 a las 11:59 pm	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para publicar adendas	09 de febrero de 2026 a las 07:00 p.m.	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre	El 13 de febrero de 2026 a las 7:00 a.m.	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Evaluación	Del 13 al 16 de febrero de 2026	Procedimiento interno de la entidad.
Traslado del informe de evaluación y Publicación	16 de febrero de 2026 antes de las 11:59 pm	El informe se publicará en el SECOP II (www.contratos.gov.co).
Objeciones al Informe de Evaluación	Del 16 al 23 de febrero de 2026 hasta las 11:59 pm	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Respuesta Objeciones informe de evaluación	El 24 de febrero de 2026	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia pública de adjudicación (Subasta) (si no se presentan modificaciones al cronograma)	El 25 de febrero de 2026 a las 03:00 PM	El lugar de la adjudicación será la oficina de contratación ubicada en la carrera 4ª calle 3ª esquina, Palacio Municipal, oficina de contratación
Publicación del acto de decisión (Adjudicación o declaratoria de desierta)	El 25 de febrero de 2026	Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Firma del Contrato	Dentro de los tres días	En el SECOP II

	hábiles siguientes a la adjudicación	(www.colombiacompra.gov.co)

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas (el presente cronograma no restringe lo establecido en el estatuto general de contratación).
(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

Lugar electrónico y físico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura: El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en dicho portal, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria a veedurías ciudadanas: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, el proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia control ciudadano, por lo tanto el municipio de El Doncello Caquetá se permite convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su competencia durante las diferentes etapas del proceso de Subasta Inversa Presencial N° LP-SIP-2025-001 y del contrato resultante del mismo.

Presupuesto oficial: La entidad cuenta con un presupuesto oficial de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) M/CTE

Disponibilidad Presupuestal: El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso está respaldado de la siguiente manera:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Programa	Indicador Producto	Valor	N° y fecha del CDP
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	1.3.3.11.05 - R.B. Recursos del crédito interno	2402-Infraestructura red vial regional	240211206-Vía terciaria con mantenimiento rutinario	**$1.000.000.000**	**N° 109** del 30 de enero de 2026
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	1.3.3.11.05 - R.B. Recursos del crédito interno	2402-Infraestructura red vial regional	240211502-Vía urbana con mantenimiento rutinario	**$1.000.000.000**	
VALOR TOTAL					**$2.000.000.000**	

Proyectó y elaboró	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2026-001	**Firma**	
Reviso	Grupo Empresarial AMD SAS / RL María Alexandra Murillo Diaz	**Cargo**	Asesora Contratación	**Firma**	
Aprobó	Jair Díaz Díaz	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho del alcalde municipal, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JAIR DÍAZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2026-001	**Firma**	
Reviso	Grupo Empresarial AMD SAS / RL María Alexandra Murillo Diaz	**Cargo**	Asesora Contratación	**Firma**	
Aprobó	Jair Díaz Díaz	**Cargo**	Alcalde Municipal	**Firma**	